



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se modifica el periodo establecido para la ejecución del descorche previsto en el Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los registros de cooperativas, empresas e industrias forestales y de montes protectores de Extremadura.
(2023061487)

El Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Registros de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales y de Montes Protectores de Extremadura, dispone en su anexo II "Declaraciones Responsables", lo siguiente:

El periodo para realizar la saca de corcho será del 15 de mayo al 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

Igualmente, dicha disposición prevé que, por razones meteorológicas o a solicitud de las personas titulares, la Dirección General competente en materia de aprovechamientos forestales podrá, mediante resolución motivada, suspender los descorches, adelantar la fecha de comienzo o prorrogar la de finalización, como resultan ser las inusuales condiciones meteorológicas registradas en los últimos meses en Extremadura, dando lugar a una reducción del período de actividad vegetativa del alcornoque.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, contempla la posibilidad de adelantar la fecha de comienzo para la realización de las actividades citadas anteriormente, junto al efecto beneficioso que supondrá extender el período de saca de corcho siempre que se respete el resto del condicionado, es por lo que la Dirección General de Política Forestal,

RESUELVE:

Único. Adelantar la fecha de comienzo de saca de corcho al 1 de mayo de 2023, manteniendo la fecha de finalización de la actividad el 15 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.

Mérida, 20 de abril de 2023.

El Director General de Política Forestal,

PEDRO MUÑOZ BARCO